

**INFORME DE COMISARIO DE LA AGENCIA DE VIAJES VISATRAM S. A.
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente en el Artículo 21 y enmarcándome en la Resolución S. I. C. #921430014 publicada en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992 respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la Compañía Agencia de Viajes Visatram S.A. al 31 de Diciembre del 2003 manifiesto lo siguiente.

1.- La Administración de la Empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio.

El Libro de Actas de la Junta General y de Acciones se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los libros contables responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

2.- El control interno de la Compañía durante el año 2003 considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

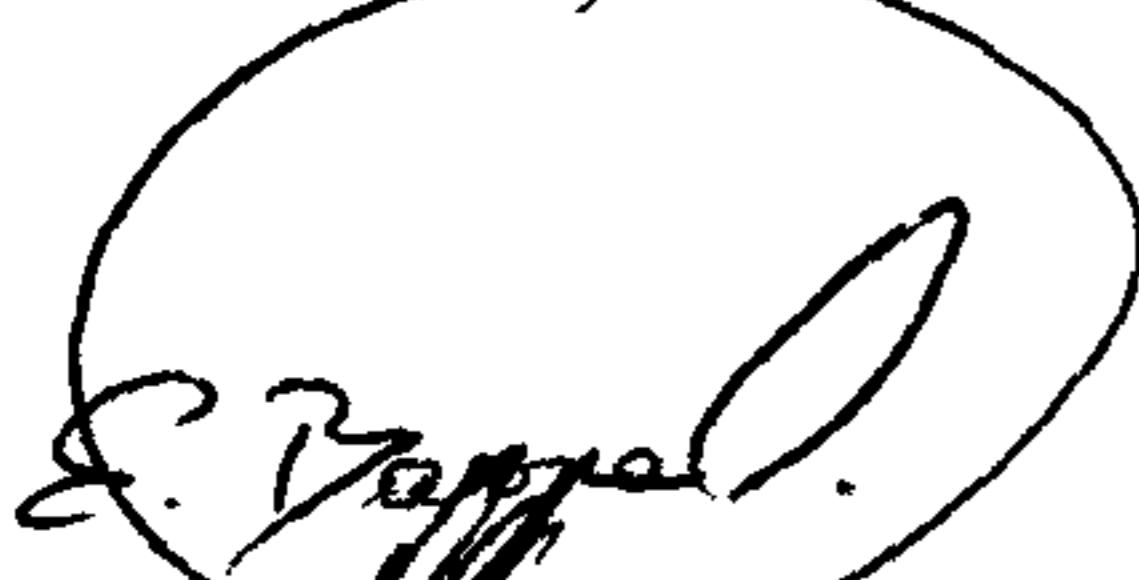
3.- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas o Ganancias) al 31 de Diciembre del 2003 refleja una pérdida de \$ 300.81 debido a la situación actual que vivimos.

Se han practicado los análisis financieros en base a los Balances Comparativos que sirvieron en base para conocer la realidad de la Compañía.

Debo dejar constancia del apoyo recibido de los Administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

Guayaquil 31 de Marzo del 2003

Atentamente,



CPA Eduardo Barona
COMISARIO
REG.



31 MARZO 2003